

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO POR
COOPTACIÓN Y LA POSTERIOR RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR
COOPTACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE DON
EDUARDO NAVARRO ZAMORA QUE PRESENTA AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y en los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Nueva Expresión Textil, S.A. (“Nextil” o la “Sociedad”), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad emite este informe positivo en relación con la propuesta de nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración que se celebra el día 26 de mayo de 2022 y posterior ratificación del nombramiento por cooptación y de reelección de Don Eduardo Navarro Zamora, como miembro del consejo de administración de la Sociedad.

El nombramiento por cooptación y la posterior ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección que se proponen traen causa de la dimisión presentada por Sherpa Capital 2, S.L., cuyo representante persona física era Don Eduardo Navarro Zamora, al cargo de consejero de la Sociedad presentada mediante carta de fecha 25 de mayo de 2022 y con efectos desde la misma fecha.

La dimisión se produjo como consecuencia de la modificación introducida por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, en virtud de la cual las sociedades cotizadas deberán ser administradas por un consejo de administración que estará compuesto, exclusivamente, por personas físicas.

Como consecuencia de lo anterior, al amparo de lo previsto en los artículos 244 y 529 decies de la LSC, se propone el nombramiento por cooptación de Don Eduardo Navarro Zamora como consejero dominical, en la reunión del Consejo de Administración que se celebra el día 26 de mayo de 2022, con efectos desde esa misma fecha, para cubrir la vacante producida en el seno del Consejo de Administración por Sherpa Capital 2, S.L. tanto de sus cargos como miembro del Consejo de Administración como de presidente del Consejo de Administración.

De conformidad con los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, los nombramientos por cooptación tienen carácter provisional y han de ser ratificados, en su caso, en la siguiente Junta General que celebre la Sociedad tras el nombramiento.

Asimismo, el artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 4, 5 y 6 establece que (i) la propuesta de nombramiento o reelección de un consejero no independiente corresponde al Consejo de Administración, (ii) dicha propuesta de nombramiento o reelección debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato e (iii) irá precedida del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe justificativo a los efectos de valorar el nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración que se celebra el día 26 de mayo de 2022 y la posterior ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección de Don Eduardo Navarro Zamora como consejero dominical de la Sociedad que será sometida a la

aprobación de la junta general ordinaria de accionistas de 2022, cuya celebración está prevista para el día 29 de junio de 2022, en primera convocatoria.

2. Objeto del informe

El informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC.

En la evaluación de la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y de reelección, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta (i) la Recomendación 14^a del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y los apartados 3 y 5 de la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones aprobada por la CNMV el 20 de febrero de 2019 (ii) la normativa de aplicación, incluyendo el Reglamento del Consejo y (iii) el carácter dominical del consejero y su trayectoria previa en el seno del Consejo de Administración como representante persona física del consejero Sherpa Capital 2, S.L., desde el año 2014.

3. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

3.1 Competencias, experiencia y méritos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Eduardo Navarro Zamora reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para el ejercicio del cargo de consejero y presidente de Nextil, como se pone de manifiesto en el currículum que se adjunta como **Anexo** al presente informe, destacando los siguientes aspectos:

- Conocimiento de la Sociedad, dado que el ejercicio del cargo de representante persona física del consejero dominical de la Sociedad hasta la fecha, Sherpa Capital 2, S.L., le hace desde hace años muy conocedor de la Sociedad, así como de los planes de crecimiento del grupo de la Sociedad.
- Perfil profesional altamente cualificado para el desempeño del cargo de consejero dominical, tanto por su dilatada experiencia como por sus conocimientos en diversos campos empresariales.
- Cercanía al negocio y a la Sociedad, que le hacen especialmente motivado para seguir aportando valor a la Sociedad desde el Consejo de Administración.
- Combinación de atributos y habilidades del candidato, que le permitirán contribuir en las tareas desempeñadas por el órgano de administración de supervisión y control de la Sociedad.

La experiencia, formación y perfil profesional de Don Eduardo Navarro Zamora acreditan sus méritos y competencia para ocupar el cargo de consejero y presidente y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas relevantes para la Sociedad.

3.2 Valoración que hace la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

3.2.1 Dedicación

En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo de consejero de Nextil, se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales de Don Eduardo Navarro Zamora, que se incluyen en el perfil profesional anteriormente expuesto, permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración y a las Comisiones de las que pueda ser miembro en Nextil.

3.2.2 Desempeño anterior en el cargo

Don Eduardo Navarro Zamora ostentaba el cargo de representante persona física del consejero dominical de Nextil, Sherpa Capital 2, S.L., desde el año 2014. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la labor desempeñada y la dedicación al cargo de Don Eduardo Navarro Zamora, durante el tiempo que ha desempeñado su labor de representante persona física del consejero de la Sociedad Sherpa Capital 2, S.L., habiendo podido constatar el adecuado desempeño de su cargo y el alto nivel de asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha valorado de forma muy favorable la experiencia y el profundo conocimiento de Don Eduardo Navarro Zamora de la Sociedad y de su grupo y, en particular, de sus negocios, obtenido durante sus anteriores mandatos en el seno de la Sociedad, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

En definitiva, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la trayectoria de Don Eduardo Navarro Zamora en la Sociedad acredita que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para continuar desempeñando el cargo de consejero.

3.2.3 Idoneidad y adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia a los perfiles profesionales definidos por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En el análisis de la idoneidad de Don Eduardo Navarro Zamora se ha tenido muy en cuenta su trayectoria y perfil profesional que aporta diversidad al Consejo de Administración. Analizado su currículum, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que su perfil reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo de consejero de Nextil, considerando que contribuye positivamente a complementar y enriquecer el mapa de competencias del conjunto del Consejo.

Por otro lado, el perfil profesional de Don Eduardo Navarro Zamora se adecúa a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad.

3.2.4 Adscripción a la categoría de consejero dominical

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha comprobado que el candidato propuesto reúne los requisitos para su nombramiento como consejero dominical, de conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado y acuerda por unanimidad, en primer lugar, el nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración y, en segundo lugar, informar favorablemente la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Don Eduardo Navarro Zamora como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el periodo estatutario de cuatro años, con la categoría de dominical, para su posterior elevación, en su caso, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Anexo

El Sr. Eduardo Navarro es Ingeniero Industrial, cuya vida profesional ha ido ligada a la mejora de los resultados de multitud de compañías tanto en situaciones de crecimiento como de reestructuración.

Sus principales responsabilidades en la actualidad son:

- Presidente Ejecutivo y socio fundador de Sherpa Capital, fondo de capital riesgo.
- Profesor invitado de las escuelas de negocios IESE Business School y ESADE Business School.